



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS

FECHA EXPEDICIÓN

25-febrero-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
Gobierno deSEM000561
564-261

NOMBRE: LAQUERAQUE MUÑOZ JUAN PABLO

UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: LA SOLEDAD
CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA
CALLE CRUCE 2: PATRIA
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1003 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtz.

DIAS AMPARADOS: 103

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

IMPORTE: \$1,339.60

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:12 p	A:	12:00:12 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:12 p	A:	12:00:12 a
MARTES	SI	DE:	07:00:12 p	A:	12:00:12 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:12 p	A:	12:00:12 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:12 p	A:	12:00:12 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:12 p	A:	12:00:12 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Expediente No.
Tlaxcoaque Pdt. No. MUY 2
Por el Puesto de
Tianguis y espacios
abiertos
ACEPTO
MOYA MUÑOZ JUAN PABLO

P. Juan M. Núñez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN MUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o pateamiento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mitz. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.